SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 270.20.3.098

OTRO SI MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO No. 270.20.3.098 DEL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL 2022 EL CUAL TIENE COMO OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LAS JORNADAS DE CULTURA TRIBUTARIA DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA, FOMENTANDO EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.

Entre los suscritos a saber doctor **JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.367.059 expedida en la ciudad de Tuluá, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TULUA**, elegido por voto popular el 27 de octubre de 2019 y posesionado según Acta de Posesión No. 1 del primero (1) de enero de 2020, suscrita por el Despacho de la Notaria Primera, en la Ciudad de Tuluá, quien para los efectos del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** se denominará **EL MUNICIPIO** y **CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA – CORCIS,** bajo el NIT**. 900.311.436-7;** y a través de su Representante Legal LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.923.068, quien se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **Otro Si Modificatorio N.01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 270.20.3.098**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se consignan, previa las siguiente consideraciones: **1)** Que a través de la plataforma Secop II**,** El día Veintiocho (28) de marzo de 2022, entre el Municipio de Tuluá y la señora **LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA** actuando en representación legal de **CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA – CORCIS**, suscribieron el contrato de prestación de servicios N. 270.20.3.098, el cual tiene por objeto "**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LAS JORNADAS DE CULTURA TRIBUTARIA DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA, FOMENTANDO EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ**". **2):** Que el acta de inicio fue suscrita y firmada el día veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022. **3)**: que el presente Contrato tiene un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($272.273.000,oo)** IVA incluido**4)**: Que según lo estipulado en la plataforma transaccional de SECOP II, se estipuló una **DURACIÓN** del contrato de cuarenta y cinco (45) días. **5)** Por parte de la Administración

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 270.20.3.098

Municipal se otorgó ampliación de los beneficios tributarios del 5% por el pago del Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio para los meses de MAYO y JUNIO del presente año, conforme a favorecer aquellos contribuyentes que no alcanzaron a ponerse al día hasta el 30 de abril de 2022 que fue el plazo límite para el pago del mismo, se genera la necesidad de la prestación de servicios con las mismas características establecidas en el contrato.

Que, en consideración a lo ante dicho, se hace necesario suscribir Otro Si modificatorio al contrato No. 270.20.3.098, con el propósito de ampliar el plazo a cuarenta y dos (42) días y el valor del contrato en un 50%, se cuenta con un CDP No 1093 del 12 de mayo, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($136.136.500,oo) en el rubro 2.3.2.02.009.016 *Publicidad por cuñas, radiodifusión, volantes, entre otros;* se permite la presente modificación descrita en los siguientes puntos.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes han convenido celebrar Otro si modificatorio No.1 el contrato No. **270.20.3.098** de la siguiente manera:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Modificar la cláusula **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, DURACION Y FORMA DE PAGO:** la cual quedara así: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato corresponde a la suma **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 408.409.500,oo)** IVA incluido cuando se requiera; tendrá una duración de ochenta y siete (87) días contados desde la firma del acta de inicio hasta el 24 de junio de 2022 y será pagado por el Municipio de Tuluá al CONTRATISTA, en cuatro pagos iguales, un (1) primer pago a los quince (15) días después del acta de inicio y un segundo (2) pago el 13 de mayo por valor de Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos pesos m/cte ($136.136.500,oo) cada uno; un tercer (3) pago el seis (6) de junio por valor de Sesenta Millones de Pesos m/cte. ($ 60.000.000,oo) y un último pago al finalizar el contrato por valor de Setenta y Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos m/cte ($ 76.136.500,oo), previa presentación de informe detallado de las actividades realizadas con sus debidas evidencias, así como

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 270.20.3.098

la certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Parágrafo: Para cada pago el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05), los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley. **TERCERA**: Las presentes modificación se considera anexa al contrato de prestación de servicios **270.20.3.098** ,y entra a formar parte integral del mismo. Las demás cláusulas del contrato, como no han sufrido modificaciones quedarán vigentes. **CUARTA:** La presente modificación al contrato de prestación de servicios **270.20.3.098** se considerará perfeccionada con la suscripción del presente documento.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Revisó: Alonso Betancourt Chávez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Eliana Andrea Bedoya Bueno – Secretaria de Hacienda